2021-190

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.1856

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, quince de diciembre de dos mil veintiuno.

En el presente proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** del causante **HÉCTOR WILLIAM REINOSA RODRÍGUEZ,** promovido por **MYRIAM CLAUDINA GARCÍA NARANJO,** a través de apoderado judicial, se agrega y pone en conocimiento el oficio que antecede, procedente de **ELECTROHUILA,** mediante el cual informa que "*en relación con el embargo y retención de los dineros correspondientes a los contratos pendientes por pagar, es pertinente informarle que el pago se realizó el día 05 de noviembre de 2021, correspondiente a los comprobantes de egresos N° 20201200238 por un valor de $178.665.936 y el N° 20201200236 por valor de $40.603.606 a nombre del señor HÉCTOR WILLIAM REINOSA RODRÍGUEZ*".

N O T I F Í Q U E S E

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

CUE

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02e4709781c54a481134906bbe92b9c0520751008192e2e13ca364e8fb5d4d0c**
Documento generado en 15/12/2021 02:31:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica